

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 91/2006 referente al deudor Carmen Carmona Ortega, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Córdoba, 24 de julio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—51.903.

#### CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia y Mercantil de Córdoba, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 92/2006 referente al deudor Fodesur, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Córdoba, a 24 de julio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—51.904.

#### CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 158/2005 referente a los deudores Francisco Alejandro Tardaguilla Aranda e Isabel Hidalgo Pérez, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2.º Dentro del plazo de cinco días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Córdoba, a 12 de julio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—51.916.

#### MADRID

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 284/06, por auto de fecha 19 de julio de 2006 se ha declarado en concurso al deudor Anabel Mas Madera, Sociedad Limitada, con domicilio en Paracuellos del Jarama (Madrid) en la calle Cañada, 4 y Código de Identificación Fiscal B-83208033 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo lugar.

Segundo.—Se designan Administradores concursales a Don Ricardo Urbina Sánchez-Guerrero, Abogado, a Don Pedro Francisco Tortosa Mondéjar, Auditor de Cuentas y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, acreedor miembros de la Administración concursal que, deberán prestar su autorización o conformidad a los actos

de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice éste en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 19 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—52.044.

#### TOLEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 1055/06, por auto de fecha 26 de junio de 2006 se ha declarado en concurso necesario al deudor Soja del Tajo, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Ronda del Pozo, 14-Villarrubia de Santiago y cuyo centro de principales intereses radica en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Tribuna de Toledo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 29 de junio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—52.045.